República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2021-00019** 00

Previo a resolver sobre la notificación a la parte demandada, requiérase a la parte actora para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de esta decisión, proceda a allegar el acuso de recibo o la certificación emitida por la empresa de correo postal en donde conste dicha información, toda vez que los documentos allegados no mencionan la fecha de apertura del mensaje. Para el efecto, téngase en cuenta lo normado en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020 y la sentencia C-420 de 2020.

NOTIFÍQUESE, (2)

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 36 hoy, 17 de junio de 2021.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 034 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

MAMV

Código de verificación:
1edf363946f7235338fce4b348db8ffa74bb96665cea3fd2061874ca05b335c8
Documento generado en 16/06/2021 04:54:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

MAMV